

Lo que pensaban sobre los gitanos los gobernantes del siglo ilustrado

What the rulers of the Enlightenment thought about the gypsies

José Luis Gómez Urdáñez
Universidad de La Rioja
Departamento de Ciencias Humanas
<https://orcid.org/0000-0003-4067-3878>
jose-luis.gomez@unirioja.es

Recibido: 18-07-2018; Revisado: 18-11-2018; Aceptado: 28-11-2018

Resumen

El marqués de la Ensenada fue el ejecutor de un plan drástico cuyo objetivo final fue la extinción de los gitanos. Pero todos los que le rodeaban, los que le precedieron y muchos de los que le sucedieron en el gobierno pensaban, como él, en acabar con la «malvada raza». Solo tras el fracaso del intento militar de «extinción» de 1749, se fueron abriendo paso nuevas ideas que al final justificaron la pragmática integradora de 1783. Contra las crueles ideas de Ensenada, el conde de Aranda y tantos otros, hubo «amigos de los gitanos» que señalaron el camino de la integración tras comprobar que el verdadero problema de los gitanos era la pobreza y la falta de educación y de trabajo. Con todo, en el País Vasco francés todavía se decretó, en 1802, la «rafle», una redada contra los gitanos vasco franceses que recordaba las maneras de Ensenada.

Palabras clave: Marqués de la Ensenada, absolutismo ilustrado, gitanos, gran redada, «rafle», Francisco de Zamora.

Abstract

The Marquis of Ensenada was the executor of a drastic plan whose final objective was the extinction of the gypsies. But all those around him, those who preceded him and many of those who succeeded him in government, thought, as he did, about putting an end to the "evil race". It was only after the failure of the 1749 military "extinction" attempt that new ideas paved the way for the pragmatic, integrative resolution of 1783. Against the cruel ideas of Ensenada, the Count of Aranda and so many others, there were some "friends of the gypsies", who signalled the path towards integration by proving that the true problem of the gypsies was poverty, lack of education and work. Nevertheless, in the French Basque

Country the “rafle” of 1802 was decreed, a rounding up of Basque-French gypsies that recalled the ways of Ensenada.

Keywords: Marquis of Ensenada, Enlightenment Absolutism, Gypsies, Great Raid, “Rafle”, Francisco de Zamora.

1. INTRODUCCIÓN

Tras pasar los Pirineos en el siglo xv, los gitanos españoles dejaron muy pocos testimonios durante décadas, lo que se sumó al desinterés historiográfico que la «minoría errante» ha provocado durante más de cinco siglos de convivencia en la península ibérica (SIERRA, 2018). Sabemos de sus primeros pasos que el rey de Aragón y la reina de Navarra firmaron sendos documentos permitiéndoles atravesar sus reinos y no mucho más (MARTÍN, 2012; SÁNCHEZ ORTEGA, 1994; LEBLON, 1985; MARTÍNEZ DHIER, 2011); pero en muy poco tiempo, comenzaron a aparecer en otros documentos, primero en las leyes promulgadas por los reyes, luego en las listas de reos y perseguidos por las justicias. La primera pragmática represiva es de los Reyes Católicos, la conocida de Medina del Campo de 1499, y ya se hace en ella una distinción que acompañará desde entonces a este pueblo resistente: los *buenos* y los *malos* gitanos. Como se pretendió con todos los grupos *diferentes* en la Europa de la ortodoxia y la uniformización de los súbditos –podían ser diferentes por muchos motivos, pero prácticamente todos eran tratados igual (SÁNCHEZ ORTEGA, 1988)–, los gitanos debían obedecer y abandonar el nomadismo, avecindarse y renunciar al idioma y a sus costumbres, ser buenos cristianos. Los que cumplían no tenían nada que temer: eran los *gitanos buenos*. Solo los *malos* quedaban expuestos a la persecución, siempre variable en función del momento y de los designios de las autoridades que hicieran presa sobre ellos (GÓMEZ URDÁÑEZ *et al.*, 2015). Es obvio que el tránsito de *bueno* a *malo* iba a producirse por lo general de manera arbitraria, fruto del juicio del que aplicaba las leyes, o del interés que pudiera tener el que las promulgaba.

La Novísima Recopilación, publicada en 1805, da cuenta de las numerosas veces que las leyes se reiteraban –porque no se cumplían– y del aumento de los «vicios» punibles que se iban achacando a los gitanos por costumbre (MARTÍNEZ RUÍZ, 2002). Ellos robaban con toda clase de malas artes, según decían; ellas tenían especiales encantos para el engaño: esa era la versión que al final se convirtió en estereotipo, la imagen que los gobernantes del ilustrado XVIII tenían de los gitanos y la que se mantuvo en la literatura, incluyendo *Los Zincalí*, la obra de GEORGE BORROW, un «amigo de los gitanos».¹ Eran ya la vil canalla, la infecta raza, «los más infames hombres que se conocen», en expresión del ministro de Marina,

¹ Propagandista evangélico en la Península Ibérica como agente de la Sociedad Bíblica inglesa, GEORGE BORROW se acercó a la cultura gitana ya en Inglaterra. Más conocido por su famoso libro *The Bible in Spain* (1843), escribió también *Los Zincali* (1841), que puede leerse en traducción al español por Manuel Azaña, una obra en la que el «decano informal de la “Gypsiología” y “amigo”» de los gitanos, introdujo sin embargo «muchos de los estereotipos negativos sobre la naturaleza de este pueblo» (SIERRA, 2008).

González de Castejón,² por citar a uno de los muchos que igualaron las ideas del marqués de la Ensenada, el déspota cruel que carga en solitario con el estigma de haber querido acabar con «tan malvada raza» en 1749, en lo que se conoce como «la gran redada» (GÓMEZ ALFARO, 1993; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 2015; GÓMEZ URDÁÑEZ, 2017).

Nada decían, sin embargo, de aquellos que vivían en pueblos y ciudades como buenos vecinos, que era precisamente lo que los gobiernos –del ministro al alcalde– decían pretender con la represión de los malos. La monotonía de la legislación y lo poco que conocemos sobre los «buenos» –para poder contrarrestar la imagen negativa– obligan al historiador a buscar documentación sobre éstos y a resolver de una vez los tópicos sobre los gitanos y ciertos oficios que les permitían hacer «vida arreglada». Pero ahí nos encontramos con un imponderable histórico: esos gitanos buenos, que podían ser herreros, trujaleros, panaderos, cesteros, etc., si no eran «malos gitanos» y aparecían en el papel como objetivos de la ley y la justicia, no dejaban ninguna huella: pertenecen a los *hombres sin historia*, que son la mayoría de la gente común, los pecheros, los trabajadores, los que solo pasaban por los documentos de la Iglesia, donde solo dejaban constancia de su bautismo y su entierro, los que, en fin, podían como mucho aparecer en las levas de vagos y *malmorigerados* que periódicamente se hacían a beneficio de la Marina y las obras públicas, que en definitiva se aplicaban a gentes sin trabajo, generalmente jóvenes marginados. Difícil misión para los historiadores hallar a estos gitanos que cumplían las obligaciones impuestas si estaban «integrados» y cumplían la ley (GÓMEZ ALFARO, 2000).

Pero tenemos datos sobre los que al menos pasaban por la documentación eclesiástica, los libros de bautismos, matrimonios y defunciones. El gran historiador de los gitanos, Antonio Gómez Alfaro, aportó algunos casos (GÓMEZ ALFARO, 1999) y María Helena Sánchez Ortega, también reconocida experta, encontró en los registros de la parroquia de Santa Ana de Sevilla del siglo XVI gitanos bautizados y matrimonios entre gitanos, aunque eran más bien pocos (SÁNCHEZ ORTEGA, 1988). Encontró más en los pleitos inquisitoriales, pero tampoco eran muchos y además, siempre estaban relacionados con delitos menores. Por eso, avanzó la hipótesis de que la Iglesia nunca estuvo interesada en los gitanos, corroborando la idea de Borrow, que puso en boca de un inquisidor de Córdoba unas palabras que delatan esta actitud: «los gitanos han sido en todo tiempo gente barata y despreciable» (SÁNCHEZ ORTEGA, 1988: 48).

La respuesta al desprecio fue como mínimo proporcional, alimentando el recelo de los gitanos contra los clérigos, lo que se traducía en la acusación de ser gente «falta de temor de Dios», que repetían tanto autoridades civiles como religiosas al describir su modo de vida. Todavía en tiempos de Carlos III, Francisco de Zamora, uno de los «amigos de los gitanos», que quiso cumplir la pragmática de 1783 y buscar trabajo y educación a los gitanos de Barcelona, describió horrorizado cómo vivía un grupo de 26 gitanos en una cuadra con 18 caballerías, en la suma pobreza, «pero que lo que encontró más doloroso de todo

2 Archivo General de Simancas, Gracia y Justicia (AGS, GyJ), leg. 1004, González Castejón a Roda, 23 de febrero de 1778.

fue el idiotismo e ignorancia de las personas de todas edades en los principios de la religión».³

Se atribuía esta «ignorancia en los principios de la Religión» a la vida errante que no permitía a los clérigos enseñarles la doctrina ni a ellos acudir a la iglesia, pero también se decía que los gitanos iban andando por el mundo cumpliendo una penitencia impuesta por el Papa tras haber abrazado el cristianismo y apostatado: todo era para justificar que la Iglesia no hubiera mostrado ante los gitanos otra actitud que la represiva, de consuno con el poder. Como veremos, los ministros del XVIII no dudaron nunca de la complicidad del estamento eclesiástico en sus planes más crueles. Incluso el Papa se implicó en la «gran redada» de 1749, como ha quedado demostrado (GÓMEZ URDÁÑEZ, 1996).

2. EL GOBIERNO ILUSTRADO Y LA «SOLUCIÓN FINAL» EN EL REINADO DE FERNANDO VI

«Tener la cuerda tirante todos los días»: es lo que le recomendaba el conde de Floridablanca, ministro de Estado de Carlos III, a Manuel Ventura Figueroa, presidente del Consejo de Castilla e íntimo de Ensenada.⁴ Se refería a la horca de la que colgaba un ajusticiado, el símbolo que había a las puertas de los arsenales y en las picotas de los pueblos desde siglos atrás. Hasta las puertas de las iglesias se aprovechaban para colgar la cabeza del desgraciado dentro de una jaula. La crueldad exhibida debía servir de freno y de advertencia. Pero Ensenada iba a cambiar de táctica con los gitanos. No bastaban los castigos ejemplarizantes, pues estaba demostrado que ni siquiera la política de la «cuerda tirante» daba resultado. El marqués iba a imponer una «solución final», un plan para impedir su «generación» que consistía en separar hombres de mujeres para que no procrearan. Es la cara más negra del marqués y le persigue para emborronar su imagen desde que puso a la firma del rey el decreto de la «prisión general» que comenzó el día trágico de los gitanos españoles, el 31 de julio de 1749.

El *problema gitano* no era prioritario en la Corte de Felipe V cuando Ensenada fue llamado al poder en 1743. El primer Borbón mantuvo la costumbre y reiteró las leyes de sus antepasados, incorporando como novedad, en la pragmática de 1717, la obligación de que las familias gitanas se avecindaran en 41 ciudades, a razón de una familia gitana por cada cien habitantes. Al parecer, la medida dio mejores resultados que las anteriores y muchas ciudades, especialmente en el sur y en el levante alicantino, llegaron a albergar numerosos gitanos *buenos* avecindados; pero también se produjo el efecto contrario donde la represión se impuso a la «benignidad» de la medida, pues cuando se extremaba la mano dura podía ocurrir como en Cataluña, donde según el capitán general, «se ha logrado extirpar esta mala raza de gente». El 19 de septiembre de 1715 había dictado

3 AGS. GyJ, leg. 1004. Informe de Francisco de Zamora, ministro del crimen de la Audiencia de Barcelona, a 31 de diciembre de 1788.

4 Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 6436. Floridablanca a Ventura Figueroa, 26 de noviembre de 1778.

un bando, «aprobado por Su Majestad», con «reglas y penas» para que «no se vuelva a introducir» la «mala raza», por lo que pensaba que ni siquiera hacía falta publicar la pragmática de 1717, ya que no había gitanos en Cataluña.⁵

Parecía que todo era normal, como siempre desde el siglo xv, pero la última ley que firmó Felipe V en El Escorial el 30 de octubre de 1745, que venía ya de la mano de Ensenada –ministro desde 1743–, añadía un punto de crueldad al extender la pena de muerte a los «encontrados con armas o sin ellas fuera de los términos de su vecindario». Como dice Enrique Martínez Ruiz, la medida era «demasiado radical como para que los gitanos no la respetaran» y, en efecto, hubo que ampliar el número de las ciudades de acogida con otras 35 (MARTÍNEZ RUIZ, 2002: 122). Ahora parecía que el problema ya no era la vida errante, sino el contrario, pues había sido una «muchedumbre» la que se había avecindado, provocando otro problema, o mejor, permitiendo que se reconociera el verdadero problema, que era y seguirá siendo «no tener en qué ejercitarse», como se hacía explícito en la pragmática de 1746, la primera firmada por Fernando VI.

Por eso seguramente seguía habiendo gitanos vagantes y acuatrillados. Molestaba el nomadismo, su presencia en los caminos en grupos, y sobre todo, la actitud de desprecio del trabajo que mostraban los que sentenciaban las justicias o caían en las levas de vagos una vez llegados al destino. Aun así, no es nada fácil saber por qué Ensenada, el conde de Aranda y otros representantes del absolutismo ilustrado, decidieron pasar a mayores y optar por solucionar el problema de manera drástica, bien impidiendo la procreación separando hombres y mujeres en el caso de Ensenada, bien enviándolos a América, la solución de Bernardo Ward y del conde de Aranda, que no se ejecutó por respeto a la determinación de Felipe II que lo había prohibido expresamente (MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 2004) y por la oposición que mostraron el ministro de Marina, Pedro González Castejón, y el de Indias, José de Gálvez, como veremos.

En todo caso, nada sustancial había cambiado desde 1746, cuando parecía que las pragmáticas instando al avecindamiento habían dado buen resultado, pero en ese año, el marqués de la Ensenada tenía ya en cartera el plan de «extinción de los gitanos» y se lo presentó a Fernando VI en sus *Puntos de gobierno*:

Luego que se concluya la reducción de la caballería, se dispondrá la extinción de los gitanos. Para ello es menester saber los pueblos en que están y en qué número. La prisión ha de ser en un mismo día y a una misma hora. Antes se han de reconocer los puntos de retirada para apostarse en ellos tropa. Los oficiales que manden las partidas han de ser escogidos por la confianza y el secreto, en el cual consiste el logro y el que los gitanos no se venguen de los pobres paisanos (RODRÍGUEZ VILLA, 1878: 164).

Sin prisa, Ensenada fue despejando el camino hacia la «solución final». Oyó a los capitanes generales y a los intendentes de los arsenales, reclamó un informe al embajador en Lisboa, el duque de Sotomayor, sobre la manera en que habían sido expulsados los gitanos de Portugal; se informó de la situación y rentas de las casas de misericordia y hospicios, y sometió el caso a consulta en el Consejo

⁵ ACA (Archivo de la Corona de Aragón), Audiencia, leg. 362. El documento transcrito en E. GIMÉNEZ LÓPEZ, *El tiempo de los Modernos en el siglo XVIII*, junio de 2018.

de Castilla a través de su gobernador, el obispo de Oviedo, Gaspar Vázquez Tablada, al que involucró de lleno en sus planes. Entre este y el confesor del rey, el jesuita padre Rávago, despejaron algunas dudas morales como la de la licitud de interrumpir el objetivo del matrimonio, precisamente la procreación, un grave obstáculo teológico que, sin embargo, el gobernador resolvió con un simple «no hallaba reparo». El padre Rávago tranquilizó al rey y, desde luego, su amigo en el Vaticano, el cardenal Valenti Gonzaga, secretario de Estado, hizo lo que se esperaba logrando que el Papa aceptara privar a los gitanos del derecho de asilo en sagrado, aunque el confesor jesuita siguiera teniendo escrúpulos sobre el asunto. No obstante, como los demás, pensaba que Dios se alegraría «si el rey lograse extinguir esta gente» (GRANDA, 2011).

En abril de 1748 llegó la licencia papal, luego se prepararon las órdenes a los capitanes generales y, al final, el rey firmó el decreto de «extinción» que se acordó ejecutar el 31 de julio de 1749, un día tan negro en la historia de los gitanos como cuando fueron asesinados en masa varios miles en Auschwitz. A partir de esa fatídica fecha, en unas semanas, entre 9.000 y 11.000 gitanos fueron apresados en lo que se ha dado en llamar la gran redada, un episodio bien conocido desde los estudios del gran historiador GÓMEZ ALFARO (1993), continuados hoy por el historiador MARTÍNEZ MARTÍNEZ, que ha publicado recientemente la lista de los miles de apresados que ha podido documentar, uno por uno, pues cada víctima, individualizada, exige restitución y respeto. Desde la publicación de su tesis doctoral en 2014, Manuel Martínez sigue adelante con sus investigaciones que hoy podemos seguir en su blog y en sus numerosas aportaciones en las redes sociales. En adelante, el equipo de estudios en el que participa –también el autor de estas líneas– bajo la dirección de María Sierra, catedrática de Historia Contemporánea de la Universidad de Sevilla, presentará resultados de enorme interés sobre este acontecimiento y sobre la historia del pueblo gitano en España (SIERRA, 2018).

No insistiremos aquí en la gran redada, pues el lector puede recurrir a los excelentes trabajos de Manuel Martínez, pero sí seguiremos advirtiéndole de la dificultad de comprender *históricamente* a los que decidieron esa y otras medidas igualmente criminales. Hay que conocer bien la dinámica del absolutismo ilustrado, las presiones en la corte, el riesgo de perderlo todo ante la *real gana*, en definitiva, la exhibición de un poder absoluto que no admitía errores ni debilidades. Por eso, cuando Ensenada se dio cuenta, a mediados de agosto de 1749, de que su plan era un fracaso al «no haberse logrado completamente la prisión de todos», según sus propias palabras, vaciló y, mientras reiteraba las órdenes de prisión general con más saña aún –«en todas partes se solicite y asegure la prisión de los que hubiesen quedado»–, al final acabó aceptando, el 7 de septiembre de 1749, que «falta lo principal, que es darles destino», lo mismo que habían puesto de relieve las pragmáticas anteriores y que, de nuevo, se demostrará veinte años después en la aplicación de la ley «dulcificadora» de 1783 (GÓMEZ URDÁNEZ *et al.*, 2015).

El padre Rávago también fue consciente del fracaso. El jesuita reconocía «haberse errado enormemente en la providencia y mucho más en las ejecuciones contra la intención del rey». Pues el rey sólo quería –justificaba su confesor– «que se prendiesen los gitanos malhechores, vagabundos, viciosos, sin oficio o ejercicio

con qué ganar la vida». Rávago hablaba de «mil atropellamientos y venganzas particulares» e insinuaba que las autoridades locales habían apresado a algunos «disipándoles los bienes injustamente». Sin embargo, unos meses antes, la coincidencia de Rávago y el marqués era total, y ambos pensaron igualmente en los beneficios de la «extinción de tan malvada raza», sólo que pensaron que iba a ser más fácil.

Pero miles de gitanos se hacinaban en La Carraca y en Cartagena, algunos en prisiones, mientras las mujeres y las niñas padecían hambre y frío en «depósitos», cárceles locales, casas de misericordia, como la de Zaragoza, donde llegó a haber más de 600 gitanas en condiciones inhumanas (GÓMEZ URDÁÑEZ, 2004). Así pues, Ensenada no tuvo otro remedio que disfrazar su frustración con una medida de perdón, culpando veladamente del fracaso a las autoridades locales, a la «indiscreta inteligencia», al «mal fundado concepto de los ejecutores». La caída en desgracia del obispo de Oviedo, que dejó la gobernación del Consejo de Castilla en septiembre de 1749 (GRANDA, 2011: 172 y ss.), vino a señalar un culpable y a exonerar al ministro, que ahora se presentaba como el benéfico padre de los «buenos vecinos» que sólo quería librarlos del pérfido influjo de los malos. Todo había sido una simple equivocación, decía Ensenada en la Instrucción de 28 de octubre de 1749: «Su Majestad sólo ha querido desde el principio recoger los perniciosos y mal inclinados». Sin embargo, algo delataba el cinismo del marqués, pues tras la publicación de esta ley, no dejará de buscar establecimientos para las mujeres –como demostró en sus órdenes a la Casa de Misericordia de Zaragoza hasta que llegaron las gitanas malagueñas (GÓMEZ URDÁÑEZ, 2004)–, ni de restringir la salida de los hombres en edad de trabajar –la instrucción de octubre permitía solo la libertad de «viejos, impedidos y viudas»–; en suma, se mantenía en su objetivo de evitar la «procreación», la «generación de tan malvada raza», que era su obsesión. Hasta su destierro el 20 de julio de 1754 –precisamente a Granada, una de las ciudades con mayor número de gitanos–, el marqués siguió pensando en la manera de acabar con ellos y, desde luego, nunca renunció a la mano dura, ni dejó de exigir a sus subordinados que la emplearan. En fecha tan tardía como el 16 de marzo de 1753, Ensenada enviaba al duque de Caylus, capitán general de Valencia, una orden terminante que zanjaba de una vez las veleidades de este «amigo de los gitanos», si entendemos por tal al hombre ilustrado que se preocupaba, como él mismo le decía al marqués, de «permitir un leve desahogo a unas mujeres encerradas», unas gitanas que había sacado del depósito y había puesto a trabajar en casa de su prima y de una dama muy notable en la sociedad alicantina, Isabel Pío de Saboya, condesa viuda de Fuensalida, casada en segundas nupcias con Antonio Valcárcel (DIE MACULET, 2012). El asunto venía de atrás y revelaba la enemistad entre el capitán general y el marqués de Malespina, intendente de Marina, a cuenta del destino de los gitanos presos en los distintos depósitos de Valencia y Alicante, especialmente de las mujeres y niñas, que Caylus trataba con más benevolencia, incluso con lo que parecería ligereza, pues justificaba a «algunas grandes bailadoras que divierten a las familias principales en sus casas». En carta a Ensenada de 21 de marzo de 1753, Caylus se había quejado de que «no se ha dejado la menor diversión a este

gran pueblo» y advertía que, a diferencia de lo que le hubiera podido decir su enemigo el intendente Malespina, «no se ha notado en ellas el más leve motivo de represión, como no sea a los que son tan débiles que les provoca ver dar el pecho a la mujer que cría». ⁶ Pero nada torció el brazo de Ensenada, que secamente le contestó «que no permita con pretexto alguno salgan las gitanas de la reclusión que guardan y en que se las tiene para evitar el escándalo que han ocasionado con su vicioso modo de vivir». ⁷

Pero de nuevo Ensenada no era el único que pensaba así. Sus muchos colaboradores lo eran porque compartían sus ideas, como ocurría con Malespina y otros intendentes militares. El asunto de las gitanas se había iniciado nada menos que por una denuncia del Arzobispo de Valencia, en octubre de 1752, que se quejaba de que los niños de 10 a 12 años que estaban en los depósitos con sus madres «cometen algunos excesos con las niñas que hay de la propia edad», según le habían comunicado los párrocos que visitaban a las gitanas. Según Malespina, que trasladaba a Ensenada la denuncia, el prelado pedía que se les llevara a las cárceles de la ciudad «donde se les cuidará y asistirá con el pan que Su Majestad les tiene señalado hasta que se proporcione ocasión de remitirlos a los arsenales de Cartagena como ya se ha hecho en otra ocasión». El ministro aceptó encantado la propuesta, tanto que ordenó que «la debe comprender V.S. extensiva a los que queden por muy pequeños para cuando se hallen en estado». ⁸

Así que la política de la «cuerda tirante» seguía en vigor años después de constatarse el fracaso de la «gran redada», aunque ante la entereza de los gitanos –y sobre todo de las gitanas–, que se mostraron irreductibles y dispuestos a todo con tal de reunirse con sus familias, se estaba mostrando ineficaz, para desgracia del marqués. En los arsenales, rodeados de fusiles y con una horca en la puerta con la «cuerda tirante», los hombres se cobraron fama de no servir para nada, irritando hasta la saciedad a las autoridades, orgullosas del ritmo que Ensenada estaba imprimiendo a las obras portuarias y a la construcción de barcos a base de levas de vagos y mano de obra barata. Hay cartas remitidas desde los arsenales al marqués dándole cuenta de toda clase de plantes ante el tajo, actitudes de brazos caídos que no ceden ni ante los grilletes, el cepo o la misma horca; incluso de un motín, como denunció Francisco de Varas y Valdés, acérrimo ensenadista, intendente en el arsenal de Cádiz. Muchos gitanos sólo deseaban huir y reincidían constantemente, declarando que lo seguirían intentando hasta reunirse con sus mujeres y con sus hijos (MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 2014 y 2015).

Los que pudieron intentaron aprovechar el velado indulto que contenía la instrucción de octubre de 1749, pero no fueron muchos los que consiguieron la libertad; incluso escasearon tras la caída de Ensenada, pues el problema se dejó pudrir hasta después de llegar Carlos III en 1759. El ministro de Marina que sucedió a Ensenada en julio de 1754, el bailío Julián de Arriaga, no quería saber nada de gitanos; menos aún el viejo militar Sebastián de Eslava, que ocupó la secretaría

6 AGS, Guerra Moderna, leg. 5061. Duque de Caylus a Ensenada, 21 de marzo de 1753. Debo copia de estas cartas a la generosidad de Manuel Martínez Martínez, al que agradezco aquí su amabilidad.

7 Ibid. Malespina a Ensenada, 25 de octubre de 1752.

8 Ibid. Ensenada a Malespina, 31 de octubre de 1752.

de Guerra: todo el mundo comprendió que si Ensenada no había sido capaz de acabar con ellos *manu militari*, nadie lo conseguiría. También hay que pensar que los dramas que descubrió la represión pudieron disuadir a algunos de seguir intentando lo que hoy, a todos luces, es un genocidio, y por tanto, comenzaron a abrirse paso las ideas de asimilación que desembocarán en la pragmática de 1783.

Tras la caída de Ensenada el 20 de julio de 1754 aun hubo algún intento de resolver el problema por la vía legal, más que nada por tranquilizar la conciencia de Fernando VI, al que había que comunicar las muchas quejas de los familiares de los presos y, sobre todo, de las presas y los niños. Los gitanos que quedaban en los arsenales y en otros destinos eran tratados como meros vagos, delincuentes como los demás. El superintendente de las minas de Almadén, donde había varios, insistía en distinguir a los penados por delitos comunes, que debían cumplir como todos, y los que «continuasen su vida licenciosa», para los que solicitaba leyes específicas. Aún intervino el gobernador del Consejo, Diego de Rojas y Contreras, que tuvo que aceptar que no había medios para hacer cumplir las leyes y que los presos en los arsenales debían continuar allí «concluyendo no hallar arbitrio para que se pusiesen en libertad» (CORONAS, 1996: 1.173).

Algunos viejos o imposibilitados fueron saliendo hasta 1759, dejando sitio a los que vendrían en la espectacular leva de vagos de ese año, preparada por el ministro Ricardo Wall –ante una complacida Isabel de Farnesio, que ejercía de reina gobernadora nombrada por su hijo Carlos III mientras estaba viajando desde Nápoles hasta Barcelona– para evitar que el nuevo rey viera muchos pobres al llegar a España. Con el primogénito de la Farnesio en el trono, se reanudaron juntas, informes y pareceres sobre los gitanos, y al fin se decretó el indulto general de 1763, inspirado ya por el fiscal Campomanes.

3. LAS MEDIDAS ILUSTRADAS DEL TIEMPO DE CARLOS III

Los malos años anteriores al motín contra Esquilache y las tensiones políticas hicieron desaparecer el problema gitano del primer plano, pero en 1771 Carlos III convocó una consulta entre sus ministros y, a pesar de que todavía se oyeron opiniones duras, la solución se fue apartando definitivamente de las ideas de la «extinción» para entrar en la senda de las políticas integradoras de marginados y profesiones descalificadas, todas declaradas honradas finalmente por Carlos III, que así preparaba el camino de la integración gitana al declarar que ninguna de las profesiones que pudieran ejercer sería considerada infamante.

Pero muchos gobernantes ilustrados seguían pensando en la política de mano dura. El capitán general y presidente del Consejo de Castilla, el conde de Aranda, dos veces grande de España y con fama de ilustrado, todavía mantenía en 1773 que había que separar a los niños gitanos de madres y padres, no a los 7 años –lo previsto por Ensenada, que mandó a los niños de menos de esa edad con sus madres a las casas de misericordia–, sino al nacer, para que ni siquiera aprendiesen a hablar «la jerigonza», es decir, el caló. Niños y niñas «destetados» debían ser quitados de sus madres y llevados a hospicios; luego, ellos pasarían a

la Marina y, finalmente, a trabajar en las maestranzas, fábricas de lonas, herrerías, etc. Ellas se acomodarían a servir, o a trabajar en las fábricas. El plan de Aranda se completaba recuperando la vieja idea de enviarlos a América: «interpolados con otras gentes honradas, en nuestras colonias más distantes de la Luisiana, orillas del río Orinoco, bahía de San Julián, isla de Juan Fernández, para que sean vecinos útiles».⁹

La idea no contó con la aprobación de otros ministros, sobre todo los más recientes en incorporarse a los ministerios, que se oponían a las deportaciones. El de Marina, Pedro González de Castejón –el sucesor del bailío Arriaga–, que estaba orgulloso de los resultados de la Matrícula de Mar –la medida ensenadista para facilitar la incorporación de pescadores a la Marina de guerra–, esgrimía que llevar a los gitanos a los navíos de guerra iba a provocar el odio de todos los marineros, que se considerarían infamados, especialmente los de la Matrícula. El ministro de Indias, José de Gálvez, recordaba la prohibición de Felipe II y se oponía rotundamente a cualquier traslado, porque los gitanos «serían capaces, colocados en América, de alterar la constitución y seguridad de aquellos grandes dominios».¹⁰ El conde de Floridablanca, sucesor de Jerónimo Grimaldi en la Secretaría de Estado en 1777, comprenderá que la política militar de exterminio llevada a cabo por Ensenada y las ideas de Aranda no podían dar resultado y, ya en el primer año de su ministerio, comenzó a pensar en el proyecto que culminaría con la pragmática «dulcificadora» de 1783, que de entrada prohibía que se les llamara con el nombre infamante de *gitanos* y declaraba que «no provienen de raíz infecta alguna». En realidad, parecía una gran novedad, pero la prohibición de llamar gitanos a los «buenos» estaba ya en una pragmática de Felipe III de 1619, en la que también se les consideraba españoles y no una «nación extraña».

Los informes de estos años contienen amplia información y dan idea de lo que se pensaba realmente sobre los gitanos y de las dificultades para llevar a la práctica su asimilación, la única idea que el pragmatismo ilustrado aportó, siempre manteniendo como objetivo principal el mantenimiento del orden público. José de Gálvez, que tenía pensado un plan de reforma de América buscando resultados económicos para la Corona y que había notado ya las consecuencias de algunas medidas en forma de motines –en Nueva Orleans, en Lima–, no podía ni pensar en un nuevo problema. Recordó que los gitanos tuvieron siempre prohibido ir a América por «sabias leyes que tenían por objeto conservar las Indias y mantener a los habitantes en la religión católica». Y conocedor de las novedades que ocurrían en las colonias inglesas, donde ya había comenzado la guerra de la independencia –el informe, dirigido a Roda, es de 15 de septiembre de 1775–, advirtió del error que cometió Inglaterra al llevar a sus colonias a «hombres errantes y delincuentes, en quienes, por lo mismo (que a los gitanos) faltaba el primer vínculo de la fidelidad».

El ministro González de Castejón comenzó haciendo un canto encendido de la Marina de Guerra (MARTÍNEZ RUÍZ, 2002:125), en la que un factor crucial según su parecer era, como hemos dicho, la matrícula del mar, la medida tomada por

9 AGS, GyJ, leg. 1004.

10 Los informes de los ministros que siguen, en el mismo legajo de AGS.

Ensenada que consistía en hacer un registro de gentes del mar, marineros civiles, pescadores, que podrían ser reclutados en la Marina en tiempo de guerra. Según González de Castejón, eran a la sazón una cuarta parte y además, «esta matrícula es el alma de la marinería», pues se «tienen por más que ellos (los soldados), nunca se les verá en los navíos intimidad ni con los mismos soldados de Marina», a pesar de que todos duermen y comen y viven en «una sala común, tan larga como el navío»; allí tienen «sus arcas, sus ropas y alhajas». El ministro recordaba, pensando en los delitos achacados a los gitanos por su condición, que había durísimas penas para los hurtos y que a los reincidentes se les dejaba en la primera tierra habitada que encontraran en la ruta. Así que -concluía el ministro- el futuro de los gitanos, que no pueden ser dominados en tierra, sería peor en el mar. Para el ministro, habría situaciones terribles, y recordaba «los horrendos casos a que están expuestos en los navíos y sus largas navegaciones y suelen cometer hasta los hombres honrados». Al final llegó a decir que, antes de admitirlos, era partidario de «que si hubiese algún gitano en los bajeles se les echase de ellos, no permitiéndoles ni aún ir a verles en los puertos». Porque para este navarro de Tudela, guardiamarina de joven y ahora teniente general de la Armada, los gitanos eran «los más infames hombres que se conocen». En conclusión, los gitanos serían tan perjudiciales que lejos de enmendarse, «vendrían a enseñar muchas maldades en los navíos».

La mayoría de los informes mantenían todos los rasgos de marginación que arrastraban los gitanos, pero Floridablanca fue preparando el cambio de rumbo y, cinco años después, el rey firmaba la célebre pragmática. En efecto, la ley de 1783 suponía un cambio espectacular en apariencia, pero pronto Floridablanca tuvo información sobre su fracaso, lo que no hacía sino confirmar las «profecías autocumplidas» de quienes tenían un mínimo de poder en los pueblos y, en su fuero interno, despreciaban a cualquier marginado, fuera o no gitano. Buscar la víctima propiciatoria, culpar de todo al gitano, sobre todo si estaba de paso, eran vicio arraigado, por lo que aceptar a los gitanos como unos vecinos más no iba a dar resultado... salvo excepciones.

Pasados casi cuatro años de la promulgación de la pragmática, el secretario Pedro Escolano de Arrieta envió el 13 de febrero de 1787 a Floridablanca un resumen de las causas del fracaso: «Esta sabia providencia no ha producido todo el buen efecto que se deseaba, pues son frecuentes las quejas que se dan de que semejante clase de gentes ha vuelto a la vida holgazana que tenían, pasando a ferias y mercados y empleándose en el ejercicio de cambiar caballerías».¹¹

Escolano va capítulo por capítulo. Del 1 al 4, que trataban sobre la prohibición de la lengua, el traje, llamarles gitanos, etc., el fracaso era general. El ejemplo más llamativo era el que denunciaba el alcalde mayor de Málaga, que había representado que se quiso unir el gremio de herreros gitanos y el de cristianos viejos, pero éstos lo rechazaron e incluso pusieron pleito en la Chancillería de Granada. El capítulo 7, que contemplaba el avecindamiento en el plazo de 90 días, también era un fracaso, pues aunque muchos se avecindaron, luego «volvieron a levantar su domicilio sin saberse de su paradero». Un ejemplo: el corregidor

¹¹ El informe completo en AGS, GyJ, leg. 1004.

de Linares remitió una lista con los avecindados, que llegó a Gracia y Justicia, y de todos ellos, solo quedaba una familia. El caso de Linares provocó bastante revuelo, pues hubo informaciones contradictorias y, como en otros pueblos, los gitanos se encontraron protegidos por el corregidor, pero marginados por los payos. Veamos la siguiente denuncia:

Manuel Fuenllana, vecino de la villa de Linares en el Reino de Jaén, representa que sin embargo de la Pragmática por la cual se manda que las Justicias obliguen a los llamados gitanos a tomar oficio, habiéndose establecido en aquella villa diferentes familias, ninguno le ha tomado, ejercitándose como antes en trueques, cambios y estar en las puertas de las posadas inquiriendo el rumbo de los pasajeros, cuyo género de vida y las quejas de sus robos no ignora aquel corregidor, quien los protege o tolera; y que todos los días se oyen robos e insultos, por cuya causa se halla el pueblo acobardado y pide que se ponga remedio a tanto mal. Y añade que en el año de 84 sucedió una muerte por haber ido unos gitanos a hurtar bellota, como lo tienen de costumbre.¹²

El capítulo 8 dictaminaba sobre las profesiones que podían ejercer, pero tampoco había dado resultado. Los avecindados se registraban como jornaleros y lo eran en el tiempo en que había trabajo, pero luego volvían al trato de caballerías y otras malas artes; también eran arrieros, pero igualmente se dedicaban a tratantes y, vistos por los caminos, se les volvía a confundir con los «acuadrillados»; salían de los pueblos y volvían con comestibles, seguramente «hurtados, o comprados con dinero robado».

Los capítulos 15 al 19 en los que se prevenía qué hacer con los niños provocaron muchas consultas. En Fregenal protestaron los labradores, pues el alcalde había creado tres diputaciones en las tres parroquias del pueblo destinando a la educación de los niños gitanos dos reales por arroba de vino, que recaían sobre ellos. Sobre los capítulos 20 y 21, dedicados a los reincidentes, no se sabía, no había listas. El resto, era más o menos igual. No había manera. Cuando Floridablanca mandó el 20 de diciembre de 1784 a alcaldes y corregidores que le enviasen información, resultó que, en «las provincias de Castilla», había 2.999 personas «de los conocidos por gitanos con inclusión de niños y niñas», pero nadie sabía qué hacer con ellos. Como dijo Antonio Domínguez Ortiz, el 90% de los gitanos estaba avecindado antes de la pragmática y solo un 1% lo hizo después, lo que quiere decir que el nomadismo estaba desapareciendo (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1980, IV, 224 y ss.).

4. LA DIFÍCIL APLICACIÓN DE LA PRAGMÁTICA DE 1783 Y LAS EXCEPCIONES

El informe de Escolano de Arrieta debió de producir un efecto demoledor, pues descubría la dificultad de la asimilación y no solo por parte de los gitanos, sino por culpa de muchos payos que no estaban dispuestos a colaborar. Alcaldes, gobernadores, corregidores de toda España informaban de obstáculos

¹² Citado con la referencia AHN, leg. 3083 (1784-1792), en MARTÍNEZ DHIER, 2011: 2014.

insuperables. Solo cabía esperar las excepciones que confirmaran la regla y una de ellas era la que se estaba produciendo en Barcelona, donde Francisco de Zamora y Aguilar, ministro del crimen de la Real Audiencia, intentaba con denuedo hacer cumplir la célebre pragmática de 1783.¹³

Este hombre, ilustrado y activo escritor de libros de viajes –por lo que es más conocido–, había nacido en un pueblo de Cuenca, en el seno de una familia de ganaderos, y se hizo abogado. Fue destinado a la Audiencia de Barcelona, donde manifestó preocupación por los marginados, por la educación de las niñas, por la salubridad del barrio del Raval y por la situación de los gitanos, que pretendió mejorar aprovechando las posibilidades que ofrecía la pragmática de 1783 (BENAVENT, 2015).

A dos años de la promulgación de la ley, el 23 de noviembre de 1785, Francisco de Zamora remitió a Floridablanca una «Memoria de los géneros trabajados por algunas hijas de los antes llamados gitanos que se hallan establecidos en el cuartel quinto de esta ciudad de Barcelona». El ministro de la Real Audiencia demostraba haberse tomado muy en serio las órdenes de Su Majestad, especialmente con las muchachas gitanas, que antes «no sabían más que bailar y cantar canciones indecentes, y ya han aprendido la doctrina cristiana y las obligaciones de madre de familia», además de hacer algunos trabajos en el sector textil de los que Zamora presumía en su memoria. En el inventario de las muestras, el ministro de la Audiencia destacaba algunos ejemplos, como los hilados de algodón de Paula Berenguer, de 8 años; un cordón de seda, de Josefa Noguera, de 6 años; otro cordón, de Josefa Berenguer, de 6 años; unas medias negras, de Florencia Berenguer, de 10 años; una puntilla, de Antonia Pubill, de 15 años, entre otros muchos más. «Todas estas muchachas –decía– tienen disposición para ser unas mujeres muy útiles, pero se necesita paciencia y animarlas con algún premio». Zamora, orgulloso de su trabajo, proponía al ministro que le permitiera extender su labor a todo el Principado.

Floridablanca felicitó a Zamora y le dio «las gracias en nombre del rey», pero el ministro solo le dijo que continuara con su celo en Barcelona; nada de autorizarle a extender al principado sus «providencias». A esa carta contestó Zamora el 24 de diciembre de 1785, muy agradecido, adjuntando además nuevas pruebas, ahora sobre «los chicos de esta clase, que están en tan buena disposición que salgo responsable». Tal era su satisfacción que añadía que les había leído a padres e hijos «en número de 76» «el capítulo de la Gaceta de 16 de diciembre y su lectura les conmovió de tal modo que aseguro a V. E. causaba compasión».

Para demostrarlo, él y José Bova, que le acompañaba, redactaron un breve escrito firmado «en nombre de estas familias» que mostraban su agradecimiento al rey de esta forma: «Se acercan al trono, Señor, no solo a dar gracias a Vuestra Majestad, porque con tanta suavidad ha querido corregirnos, sino también porque al primer esfuerzo que han hecho nuestros pobres hijos se ha dignado dar una muestra tan pública de su aprobación soberana».¹⁴

¹³ Sus informes, la mayoría remitidos a Floridablanca a partir de 1785, en AGS, GyJ, legs. 1004, 1005 y 1006.

¹⁴ AGS, GyJ, leg. 1004.

Zamora siguió dando muestras de su celo y enviando pruebas a Floridablanca de la eficacia de sus medidas, aunque también le contó casos de gitanos incorregibles, viejos, a los que no tenía más remedio que enviar a prisión. Unos años más tarde, el 31 de diciembre de 1788, dos semanas después de la muerte de Carlos III, Zamora todavía escribió de nuevo a Floridablanca una larga memoria. Era una especie de recopilatorio de toda su actividad, manteniendo el tono entusiasta a pesar de que ya decía que su desvelo por los gitanos le había acarreado incluso gastos que había sufragado de su bolsillo. También destacó en un «plan general» que mandó redactar a los muchos benefactores que había encontrado entre eclesiásticos e incluso nobles y autoridades de Cataluña.

En la memoria recordaba que él «se dedicó a dar destino» a las muchachas de Barcelona y cinco leguas alrededor; pero también persiguió a los que perseveraban en su vida *malmorigerada*: «a este fin destinó los días festivos para pasar a los pueblos inmediatos a examinar personalmente la vida y estado de las familias... acompañado del secretario D. Domingo Rodríguez, de don Joseph Doba y del Miñón Juan Bibern, con cuyo único auxilio prendió una tarde, de vuelta del lugar de Sabadell, un rancho de doce personas que en continuación de sus vagancias, encontraron acampados junto al camino».

Zamora había pasado años conociendo el problema de cerca y por eso podía decir «que para conocer la horrible habitación de estas familias, así dentro como fuera de Barcelona, era necesario entrar en ellas, como lo ha ejecutado, y experimentar las miserias que hay en semejantes lugares». Fruto de esa experiencia, nos dejó testimonios como el siguiente:

Que en San Andrés de Palomar halló que habitaban en una cuadra 26 personas y 18 caballerías, sin más utensilios domésticos que podadera, cántaro, olla, un plato, hoz, caldero, cucharas de palo, tijeras para esquilas, un semicírculo para decir la buena ventura, pedazos de cuerda embreada, una mano de gavilán de alambre que no puede tener otro uso que el de robar bolsillos, arreos de encender fuego, crecido número de llaves, dados, alforjas de mujer, cuchillos y navajas.¹⁵

Pasaba luego a describir cómo había logrado «reducir a vasallos útiles conforme a los deseos de Su Majestad a las 200 personas que hay en Barcelona y pueblos de su rastro». Los medios empleados habían sido entre otros «deshacer la estrecha unión de estas familias, acomodando cada una en habitación separada, dividiendo ésta entre personas y caballerías». También les había blanqueado los cuartos y puesto camas, sillas, arcas; les hizo «mudar de traje», todo pagándoselo «porque su pobreza no les permitía estos gastos». Pero solo los jóvenes le han respondido; con los viejos es inútil. Con todo, había otra dificultad: «la oposición de los gremios y dificultad de encontrar maestros que los admitiesen (de aprendices)». Por eso, había tenido que salir fiador de ellos, visitarlos, pero así había conseguido las muestras de las manufacturas que enviaba a Floridablanca. Había gastado 6.182 reales, unos de su bolsillo, otros se los dieron el obispo, el inquisidor Nicolás Laso y otras personas caritativas. Logró también que don Pedro

¹⁵ Ibid.

de Lerena, ministro de Hacienda, relevara a estas familias de gitanos integrados (consta comunicación al ministro) de toda contribución hasta el tercer año de su establecimiento.

Ya gobernando Carlos IV, Francisco de Zamora siguió ofreciéndose a extender sus providencias «a todo el Principado, con las cuales confía hacer igualmente útiles otras 746 personas que hay en él», a sabiendas de que entre los obstáculos estaban las viejas ideas del plan militar: «mediante componerse aquella Provincia de gobiernos que sirven militares, a los cuales como corregidores les está encargada la ejecución de la Real Pragmática». No se fiaba de los militares, al parecer.

En fin, Zamora acabó proponiéndose ante Floridablanca para extender sus desvelos incluso al resto de España, y así «podían hacerse útiles en todo el reino más de once mil personas de esta clase que por cerca de tres siglos han hecho ilusorios los paternales desvelos de ocho reyes y de doscientas cincuenta providencias formales que se han tomado contra ellos». Pero, como sabemos, no hubo posibilidad, antes al contrario: el año 1789 fue de enorme esterilidad de pan, otros problemas centraron la atención, entre ellos el peligro que venía de la Francia revolucionaria. También Floridablanca, que al final trajo a la corte a Zamora, cayó en desgracia, incluso fue encarcelado en la ciudadela de Pamplona, el mismo destino que compartiría más adelante Francisco de Zamora, que llegó a ser estrecho colaborador de Godoy.

La guerra contra la Convención y luego la crisis económica a partir de 1804 y la desastrosa guerra de la Independencia provocaron largos años de hambre y miseria de los gitanos españoles, de nuevo expuestos a las leyes más duras. Aunque Fernando VII solo intervino para firmar que las pragmáticas de su padre y su abuelo estaban en vigor, la realidad era que las justicias, auxiliadas por los payos, seguían reprimiendo con dureza a los gitanos hasta llegar a la justificación legal de 1845, de nuevo una ley de vagos que incluía a los gitanos. Pasaría mucho tiempo antes de que siquiera las ideas de los gobernantes más «benéficos» del siglo ilustrado fueran retomadas en favor de este pueblo, que no solo sufrió marginación en España. Como ha descrito MARTÍN SÁNCHEZ (2012: 434), las medidas militares españolas de mediados del siglo XVIII tienen su colofón en la «rafle» decretada en el País Vasco francés en 1802, una redada contra *les bohemiens* por la que 125 hombres, 155 mujeres y 195 niños y niñas menores de 12 años fueron arrestados en la región de Bayona y Maule, inaugurando las medidas que a lo largo del XIX llevarán a los gitanos franceses a los presidios de las colonias y a su dispersión. Los ejecutores de la «rafle» de 1802 contaron con la colaboración de las autoridades españolas, que aislaron la frontera para impedir que los gitanos del lado francés pudieran pasar a Navarra o Guipúzcoa, donde muchos tenían familia. Las fronteras no eran un obstáculo para los gitanos, pero tampoco para quienes los reprimieron... y los siguen reprimiendo en esta nueva Europa de la intolerancia y la exclusión.

5. BIBLIOGRAFÍA

- BENAVENT, J. (2015): *La urbanització del Raval de Barcelona a final del segle XVIII. Clavagueram, empedrats i societat*, Fundació Agbar, Barcelona.
- CORONAS GONZÁLEZ, S. M. (ed.) (1996): *El libro de las leyes del siglo XVIII. Colección de impresos legales y otros documentos del Consejo de Castilla*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- DIE MACULET, R. (2012): «Lejos de la corte. El destierro alicantino de la princesa Pío en la segunda mitad del siglo XVIII», *Revista de Historia Moderna* 30: 67-85.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1980): «Las clases marginales», en A. DOMÍNGUEZ ORTIZ (dir.), *Historia de Andalucía*, tomo IV, Planeta Barcelona.
- GÓMEZ ALFARO, A. (1993): *La gran redada de gitanos. España: la prisión general de gitanos de 1749*, Editorial Presencia Gitana, Madrid.
- GÓMEZ ALFARO, A. (1999) «Tipologías, matrimonios mixtos y mestizajes gitanos en los censos históricos andaluces», *Demófilo, revista de cultura tradicional* 30: 31-52.
- GÓMEZ ALFARO, A. (2000): «Gitanos: la historia de un pueblo que no escribió su propia historia», en M^a D. MARTÍNEZ SAN PEDRO (ed.), *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería.
- GOMÉZ URDÁÑEZ, J. L. (1996), *El proyecto reformista de Ensenada*, Milenio, Lleida.
- GOMÉZ URDÁÑEZ, J.L (2004) «La Real Casa de Misericordia de Zaragoza, cárcel de gitanas (1752-1763)», en M. GARCÍA FERNÁNDEZ y M. A. SOBALER SECO (coords.), *Estudios en Homenaje al profesor Teófanos Egido*, tomo I, Junta de Castilla y León, Valladolid: 329-343.
- GOMÉZ URDÁÑEZ, J.L (2017), *El marqués de la Ensenada, el secretario de todo*, PdV editores, Madrid.
- GOMÉZ URDÁÑEZ, J. L.; IBÁÑEZ CASTRO, J.; ILZARBE LÓPEZ, I.; MORENO GALILEA, D. (2015): «Justicia y orden social: delincuencia y represión del delito en Logroño en el siglo XVIII», *Brocar: Cuadernos de investigación histórica* 39: 119-144.
- GRANDA, S. (2011): «La radicalización de las medidas legales contra los gitanos en el reinado de Fernando VI: la consulta del gobernador del Consejo de Castilla y sus consecuencias», en *Estado de derecho y derechos fundamentales en la lucha contra el terrorismo, una aproximación multidisciplinar (histórica, jurídico-comparada, filosófica y económica)*, Thomson Aranzadi, Madrid: 161-189.
- LEBLON, B. (1985): *Les gitans d'Espagne*, PUF, Paris.
- MARTÍN SÁNCHEZ, D. (2012): *El pueblo gitano en el País Vasco y Navarra (1435-1802)*, Tesis doctoral, Universidad del País Vasco.
- MARTÍN SÁNCHEZ, D. (2012): *El pueblo gitano en Euskal Herria*, Txalaparta, Bilbao.
- MARTÍNEZ DHIER, A. (2011), «Los gitanos en Andalucía en el Antiguo Régimen: de peregrinos a marginados», en *Actas del I Congreso Internacional sobre migraciones en Andalucía*, Granada: 2107-2117.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. (2004): «Los gitanos y las Indias antes de la pragmática de Carlos III (1492-1783)», *O Tchatchipen* 48: 16-23.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. (2014): *Los gitanos y las gitanas de España a mediados del siglo XVIII, El fracaso de un proyecto de «exterminio» (1748-1765)*, Universidad de Almería, Almería.

- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. (2015): *Nunca más. Homenaje a las víctimas del proyecto de 'Exterminio' de la minoría gitana iniciado con la redada de 1749*, Círculo Rojo, Madrid.
- MARTÍNEZ RUÍZ, E. (2002): «Gobernantes, gitanos y legislación. Actitudes en el siglo XVIII ante un conflicto», en E. GARCÍA FERNÁNDEZ (coord.), *Exclusión, racismo y xenofobia en Europa y América*, EHU-UPV, Bilbao: 117-138.
- RODRÍGUEZ VILLA, A. (1878): *Don Cenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada. Ensayo biográfico*, Librería de M. Murillo, Madrid.
- SÁNCHEZ ORTEGA, M. H. (1988): *La inquisición y los gitanos*, Taurus, Madrid.
- SÁNCHEZ ORTEGA, M. H. (1994) «Los gitanos españoles desde su salida de la India hasta los primeros conflictos en la Península», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, 7: 319-354.
- SIERRA, M. (2018): «Historia gitana: enfrentarse a la maldición de George Borrow», *Ayer* 109: 351-365.